

ACORDADA	AÑO
843	2020

Provincia de Tucumán, a 14 de Septiembre de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Presidenta de la Sala Conclusional II referida a la Acordada N°838/20 y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación solicita la modificación parcial de la Acordada N° 838/2020, que dispone una miniferia en la Cámara Penal Salas Conclusionales I, II y III y en los dos Juzgados de Instrucción Conclusionales, para los días 14 al 16/9/2020 inclusive.

Que la Dra. Arce manifiesta que en la Sala que preside: "Organizamos el espacio provisorio dentro de la sala de debate, corrimos muebles, bolsas, hicimos el espacios necesario para poder funcionar, y pusimos a funcionar las máquinas para trabajar de manera física y virtual.

Estamos preparados para dar el servicio de justicia y cumplir con lo dispuesto en Acordada 834/2020, en las condiciones descriptas hasta que se termine la obra, respondiendo a los pedidos de letrados, fiscales que necesitan ver los expedientes de manera física. La misión es que los usuarios de justicia tengan asegurado el servicio de justicia a pesar de estas dificultades, con la mejor atención posible.

Agrego que este lunes llevamos a cabo una audiencia virtual y mañana tenemos fijado otro debate oral, además de decretar y atender todos los planteos realizadas en diversas causas penales.

Por todo lo expresado esta feria ahora otorgada a la Sala I y III, no puede incluir a la Sala II, y debe ser asignada a la II en la oportunidad que podamos trasladarnos. Acudiendo a la razonabilidad que acompaña nuestro pedido, solicitamos modifique parcialmente la Acordada N° 838/2020, excluya a la Sala II de la feria ordenada."

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

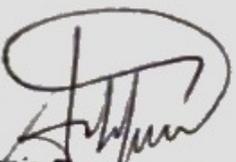
ACORDARON:

I.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Acordada N°838/20 en el sentido de que queda excluida de la miniferia dispuesta para los días 14 al 16/9/2020 la Sala Conclusional II, conforme a lo considerado.

II.- NOTIFICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día y sin cargo.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Claudia Beatriz Sbdar



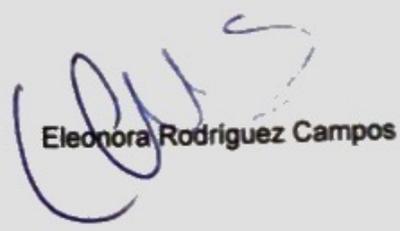
Antonio Daniel Estofán



Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



Maria Gabriela Blanco